



de mil ochocientos veintiseis y siete, reunidos en sus Salas Capitulares los Señores q. componen el Ayuntamiento. Pl. y ayuso firmaron se acordo lo siguiente; diose cuenta de un oficio del Señor Fiscal de la Provincia de primero del Coniente p.º el q. manifiesta q. no habiendo remitido esta Corporacion ala aprobacion de su repartim.ª de Puntas Provinciales, Utensilios, y Sal, del presente año sin embargo de haver travenido un memoj de lo prevenido q. instancias para a esta Villa en calidad de Comisionado de Apremio D.º José de Espada con las Dtas de veinte y con lo demas q. conviene, y en su inteligencia acuerdan y Señoras se una acuse de las Capitulaa, segunde y cumplida q. en el semana avonandose p.º los concejales las Dtas que debengue y se paga raved alas Repartidooes, D.º Navier Becallan y D.º Juan.º Sanz adiben lo parible la formacion de otros Repartimientos presentandose todas las noches al S.º Provedente para dar cuenta de los adelantes q. vengand

Del propio modo acordaron sus Señoras de una conformidad nombrar como efecto nombraron p.º Procurador de todas las Provisiones del presente año incluso el acopio de Sal, a D.º Vicente Acueran de esta Vecindad bajo la competente firma a satisfacion de esta Corporacion lo q. se le aya saber para su accetacion

Con lo q. se concluy este Ayuntamiento. q. firman sus Señoras de q. Certifico=

Castroverde Mata Melgarej Nuda
 Toledo Garcia Melgarej Ocaña
 Maxim Capinosa
 Valentin Bodrines
 y se acuerda

Acept.º En uneb del contenido me sabe el precedente

